



REPÚBLICA DOMINICANA
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ARMADA DE
REPÚBLICA DOMINICANA**
“Una Profesión Honorable”
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA No.

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA ARD-CCC-LPN-2020-0001, PARA EL SUMINISTRO DE GASOIL, GASOLINA Y TICKETS PREPAGOS PARA ABASTECIMIENTO DE REPOSTAJE EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020.-

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la institución, ubicado la Base Naval 27 de Febrero, Avenida España, Punta Torrecilla, Sans Souci, Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este; debidamente conformado por el Contralmirante **JULIO ÁNGEL MORALES**, ARD., (Presidente del Comité) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el Capitán de Navío **ANTONIO CABRAL FANÍ**, ARD. (Intendente General), el Capitán de Navío **NELSON OTAÑO JIMÉNEZ**, ARD., (Director del Cuerpo Jurídico), el Capitán de Navío **FRANCISCO SANCHEZ TAPIA**, ARD., (DEMN), (Director de Planificación y Desarrollo), ARD., y la Teniente de Corbeta, **JONAYKA E. RAMIREZ PADUA**, ARD., (Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública); siendo las once horas y treinta minutos antes meridiano (11:30), se abre el acto manifestando su Presidente que la reunión tiene por objeto:

a) Analizar las recomendaciones dadas por el Departamento de Monitoreo y Análisis de la Dirección General de Compras y Contrataciones, recibidas mediante correo electrónico el día tres (03) del mes de julio del dos mil veinte 2020 por la Unidad Operativa de Compras de la Institución, donde plantean diferentes observaciones o debilidades encontradas al pliego de condiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia **ARD-CCC-LPN-2020-0001**, para el suministro de gasoil, gasolina y tickets prepagos para abastecimiento de repostaje en las diferentes unidades de esta institución, correspondiente al período septiembre-diciembre 2020.

b) Adecuar mediante adenda el pliego de condiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia **ARD-CCC-LPN-2020-0001**, para el suministro de gasoil, gasolina y tickets prepagos para abastecimiento de repostaje en las diferentes unidades de esta institución, correspondiente al período septiembre-diciembre 2020, acorde a las recomendaciones hechas por el Departamento de Monitoreo y Análisis de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

c) Ordenar a la unidad operativa de compras de la institución la publicación de los cambios realizados al pliego de condiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia **ARD-CCC-LPN-2020-0001**, para el suministro de gasoil, gasolina y tickets prepagos para abastecimiento de repostaje en las

diferentes unidades de esta institución, correspondiente al período septiembre-diciembre 2020, a través de la adenda a realizarse.

Considerando: Que mediante correo electrónico del Departamento de Monitoreo y Análisis de la Dirección General de Compras y Contrataciones, recibido el día tres (03) de julio por la Unidad Operativa de Compras de la Institución, donde plantean diferentes observaciones o debilidades encontradas al pliego de condiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia **ARD-CCC-LPN-2020-0001**, para el suministro de gasoil, gasolina y tickets prepagos para abastecimiento de repostaje en las diferentes unidades de esta institución, correspondiente al período septiembre-diciembre 2020;

Considerando: Que el Párrafo III del Artículo 18 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: *“Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original”*;

Considerando: Que el Párrafo I del Artículo 36 del Reglamento de Aplicación a la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto número 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: *“será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán, las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas”*;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTA: Las Observaciones recibidas mediante correo electrónico del Departamento de Monitoreo y Análisis de la Dirección General de Compras y Contrataciones, donde plantean diferentes observaciones o debilidades encontradas al pliego de condiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia **ARD-CCC-LPN-2020-0001**, para el suministro de gasoil, gasolina y tickets prepagos para abastecimiento de repostaje en las diferentes unidades de esta institución, correspondiente al período septiembre-diciembre 2020;

En tal sentido, este Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de la República Dominicana, resoluta:

PRIMERO: Adecuar mediante adenda o enmienda el pliego de condiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia **ARD-CCC-LPN-2020-0001**, para el suministro de gasoil, gasolina y tickets prepagos para abastecimiento de repostaje en las diferentes unidades de esta institución, correspondiente al período septiembre-diciembre 2020, acorde a las recomendaciones hechas por el Departamento de Monitoreo y Análisis de la Dirección General de Compras y Contrataciones, para que en lo adelante se lea:

Adenda No.1

De acuerdo y apegado a la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y las recomendaciones hechas en fecha 03/07/2020 por el Departamento de Monitoreo y Análisis de la Dirección General de Compras y Contrataciones la Armada de República Dominicana procede a realizar la adenda o enmienda No. 1 al Pliego del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia **ARD-CCC-LPN-2020-0001**.

1. Se modifica el Acápito 2.5 Cronograma de Actividades que en lo adelante se leerá como sigue:


ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Los días 25 y 26 de junio de 2020.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 17 de Julio de 2020
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 29 de Julio de 2020
4. Apertura y lectura de Propuestas técnica "Sobre A"	El día 10 de Agosto de 2020, desde las 10:00 horas hasta las 10:30 a.m., en el Centro de Capacitación Técnica (CCT), ubicado dentro de la Base Naval "27 de Febrero" ARD.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	El día 10 de Agosto de 2020
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El día 12 de Agosto de 2020
7. Período de subsanación de propuesta técnica	El día 13 de Agosto 2020 hasta las 14:00 horas
8. Ponderación de subsanación de propuesta técnica	El día 13 de Agosto de 2020
9. Apertura y lectura de Propuestas Económica "Sobre B"	El 14 de Agosto de 2020, desde las 14:00 horas., en el Centro de Capacitación Técnica (CCT), ubicado dentro de la Base Naval "27 de Febrero" ARD.
10. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	14 de Agosto de 2020.
11. Adjudicación	El día 17 de Agosto de 2020.


[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

12. Notificación y Publicación de Adjudicación	El día 17 de Agosto de 2020.
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

SEGUNDO: Se le ordena a la unidad operativa de compras de la institución la publicación de los cambios realizados al pliego de condiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia **ARD-CCC-LPN-2020-0001**, para el suministro de gasoil, gasolina y tickets prepagos para abastecimiento de repostaje en las diferentes unidades de esta institución, correspondiente al período septiembre-diciembre 2020, a través de la presente adenda o enmienda.

Dando por terminada la Asamblea y no habiendo otro punto por presentar, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana. En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a las 13:00 horas de la fecha antes indicada.


JONAYKA E. RAMIREZ PADUA
 Teniente de Corbeta, ARD.
 Enc. Of. Acceso a la Información, ARD.


NELSON OTAÑO JIMÉNEZ
 Capitán de Navío, ARD.
 Director del Cuerpo Jurídico, ARD.


FRANCISCO SANCHEZ TAPIA
 Capitán de Navío, ARD.
 Director de Planificación y Desarrollo, ARD.


ANTONIO CABRAL FANI
 Capitán de Navío, ARD.
 Intendente General, ARD.


JULIO ANGEL MORALES
 Contraalmirante, ARD.
 Inspector General, ARD.
 Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, ARD.